

Pérez, Á. O., García, E., Muñoz, J. A., Ploskenos, A. & Rivera, I. (Coords.) (2021). *Criminología y Derecho Penal, para el debate. Homenaje a Roberto Bergalli*. Editorial Temis, 793 pp.

*Fernando Velásquez Velásquez**

El cuatro de mayo de 2020, después de una larga vida dedicada a la investigación y a la reflexión, dejó su existencia terrena una de los estudiosos más preclaros que haya visto la criminología –sobre todo la de orientación crítica– a lo largo de los últimos cincuenta años; hacemos referencia al inolvidable Roberto Bergalli quien, tras escapar de la dictadura en su país Argentina, se radicó en España donde –al decir de sus discípulos más cercanos– creó la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona, que lideró por un espacio de cuatro décadas. Bergalli se nutrió de las academias inglesa, alemana, italiana, española y latinoamericana y sus ideas, sumadas al movimiento de la criminología crítica cuyas bases echaron Walton, Taylor y Young en los años sesenta del siglo pasado en Inglaterra, han dominado el espectro de las corrientes que claman por una manera distinta de entender el derecho penal, la criminología, la política criminal y, en general, la cuestión criminal.

Su obra, de gran factura idiomática –siempre muy precisa y bien escrita– y académica es casi inabarcable pero en ella, como destaca Rivera Beiras en su lúcida presentación del libro homenaje que hoy se reseña, hay un común denominador: entender que “el derecho es uno de los instrumentos que tiene el poder político para imponer su hegemonía, organizar y legitimar los procesos de acumulación de la riqueza y para distribuir y vertebrar los poderes sociales” (p. XXI). Por eso, no es extraño que algunos de los centenares de alumnos que se formaron a su lado o con sus preciosas construcciones académicas concurren hoy a hacerle un muy merecido homenaje póstumo que se

* Profesor de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia. Correo de contacto: fernando.velasquez@usa.edu.co

concreta en este libro contentivo de una treintena de trabajos confeccionados por diversos autores, de este y del otro lado del Océano.

Las diversas contribuciones están organizadas acorde a los ejes temáticos elegidos: Derecho Penal, realidades y propuestas (Arroyo Zapatero, Luna Bisbal, Reyes Alvarado y Zaffaroni); problemáticas en torno al género (Heim, Ploskenos, Rangugni y Sánchez Medina), Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia (Cote Barco, Hernández Jiménez y Riveros), Justicia penal, verdades y recomendaciones (Anitua, Arboleda Ripoll, García Méndez, Pérez Pinzón, S. Rivera y Sampedro Arrubla), neoliberalismo y sistema penal (Londoño Berrío, Jaramillo Giraldo, Muñoz Gómez y Sandoval Fernández), penas y cárceles (Camacho Flórez, Monclús Masó y Zysman Quirós), Política Criminal y Derecho Penal (Martínez, Muñoz Conde y Silveira), Sociología jurídico-penal (Baillone, Castro, Bombini, Forero Cuéllar y Bernal Sarmiento), violencia y coinfectividad urbana (Gabaldón, Amaral Machado y Grossi Porto).

El lector interesado encuentra en todos estos trabajos un talante crítico, cuestionador, que reivindica la democracia y la vigencia real de los derechos humanos; por eso, no es de extrañar que Arroyo Zapatero –de la mano de Zaffaroni– reclame una política criminal humanista y el gran penalista argentino diga que “nuestra ciencia del derecho penal, con toda urgencia, debe dejar de legitimar –por acción o por omisión– su ejercicio más irracional e ilícito, que en las últimas décadas acentuó su carácter violento, letal, discriminatorio, selectivo, misógino y racista” (pp. 118 y 119). En esa misma línea de reflexión, dirán Cote Barco y Hernández Jiménez, después de calificar a Bergalli como “uno de los precursores de la criminología crítica o de la criminología de la liberación en América Latina y España”, que “su abordaje de los problemas sociales, el delito, la desviación y el control, permanece vigente” (p. 199).

Y, como Bergalli fue siempre un gran polemista y un hombre de recio carácter –aunque muy agradable y cariñoso en el trato personal, como lo constatamos en múltiples escenarios en los cuales coincidimos–, no es de

extrañar que su amigo y coterráneo García Méndez, quien entiende su contribución como el mejor homenaje a su memoria (p. 304), anuncie un texto crítico con sus ideas que de verdad no desarrolla; o que Sandoval Fernández, uno de sus más brillantes alumnos colombianos, lo recuerde lleno de nostalgia y diga que hubiera preferido estar reunido con él “hablando de la vida en medio de tangos y de salsa” y no desde la distancia insondable de la muerte, así sea evidente que él con Bustos y Baratta –los otros inseparables maestros que partieron antes que él– “siempre estarán, en la inacabable labor de nuestros pueblos latinoamericanos por un futuro y un ser humano mejor” (p. 491).

Es más, quien quiera reconciliarse con la obra bergalliana nada más apropiado que leer la contribución de su discípula Monclús Masó dedicada a la violencia institucional del sistema penal, o el texto de Zysman Quirós cuando muestra las razones por las cuales a Bergalli no le gustaba que lo llamaran criminólogo sino “sociólogo del control social o sociólogo jurídico” (p. 562); incluso, es fundamental leer a Bailone quien, tras recordar que Bergalli fue tres veces exiliado, muestra de forma precisa cuáles fueron sus contribuciones a la criminología latinoamericana. Otro tanto cabe decir de los trabajos de Castro y Bombini, sus discípulos argentinos en Barcelona, o de los colombianos Forero Cuéllar y Bernal Sarmiento quienes dirán que su maestro “[...] nos mostró con su ejemplo cómo había que plantarle cara al poder, también frente a una criminología y un derecho penal que en las universidades sigue, mayoritariamente, *mirando para otro lado*, mientras la desigualdad, la corrupción y la violencia afectan de manera desproporcionada a los subalternos y excluidos del sur global” (p. 728).

En fin, el pensamiento de Bergalli, su rigor académico (que Mauricio Martínez califica de extraordinario: p. 581), su lenguaje directo y profundo, son y serán siempre obligados puntos de referencia cuando se susciten debates críticos en el ámbito del derecho penal y de la sociología criminal; por eso, este libro que invita a la discusión sobre esas y otras materias es un llamado más a hacerlo. La diferencia, sin embargo, es que hoy él ya no está presente para refutar a sus críticos y continuar sus construcciones, esa es tarea de

sus discípulos quienes deberán siempre recordar que el homenajeado fue un hombre siempre comprometido con las causas del continente latinoamericano como recuerda, de nuevo, Martínez.